



BASES DEL VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE “ESTEPONA , JARDÍN DE LA COSTA DEL SOL”

El Ayuntamiento de Estepona, con el objetivo de fomentar la creación artística y difundir el patrimonio paisajístico y urbano del municipio, convoca el presente certamen conforme a las siguientes **BASES**:

1.- Participación

Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años. La inscripción implica la aceptación íntegra de las bases

2.- Fecha y horario

El concurso se celebrará el **Sábado 30 de Mayo de 2026**, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

3.- Ubicación y tema

Las obras deberán ejecutarse dentro del término municipal de Estepona, siendo el tema **cualquier paisaje, rincón o motivo reconocible del municipio**. No se permitirá pintar en terrazas de establecimientos, ni obstaculizar el acceso a viviendas o locales. La presencia física del artista en el lugar será obligatoria.

4.- Técnica y materiales

La técnica será libre. Cada participante deberá aportar todos los materiales necesarios para la realización de la obra.

5.- Formato del soporte

El soporte será rígido o debidamente montado sobre el bastidor, la medida será de 50x70 cms. La obra deberá presentarse con caballete y sistema para su colgado (hembrilla o similar), todo ello aportado por el participante.

6.- Sellado y documentación

Los soportes sobre los que se vayan a trabajar serán sellados por la organización del concurso el mismo día a partir de las 08:45 horas en la **Casa de las Tejerinas (Plaza de las Flores)**. Cada participante podrá sellar un máximo de dos soportes, pero **sólo podrá presentar una obra al concurso**. El formulario de inscripción (Anexo I) deberá ser cumplimentado y entregado a partir de las 08:45 horas del mismo día.

7.- Entrega de obras

Las obras podrán entregarse en la Casa de las Tejerinas (Plaza de las Flores) desde el inicio del concurso hasta las 14:00 horas, límite improrrogable.

8.- Jurado

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico. Actuará como secretario un representante del Ayuntamiento, con voz pero sin voto. El fallo del jurado se hará público aproximadamente sobre las 14:30 horas y será inapelable. A continuación, se procederá a la entrega de los premios.

9.- Adquisición de obras premiadas

Las obras premiadas pasarán a formar parte del fondo artístico municipal del Ayuntamiento de Estepona.





10.- Exposición

Las obras seleccionadas serán expuestas en la Casa de las Tejerinas entre los días 1 al 15 de junio de 2026.

11.- Retirada de obras no premiadas

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores tras el fallo del jurado, excepto las obras seleccionadas para conformar la exposición, que serán retiradas una vez finalizada la misma. Transcurridos quince días naturales sin ser retiradas, el Ayuntamiento de Estepona podrá disponer libremente de ellas.

12.-Responsabilidad

La organización pondrá el máximo cuidado en la manipulación de las obras, pero no se hace responsable de los daños que estas puedan sufrir.

13.-Premios

El certamen establece los siguientes premios:

1º Premio: 600 €.

2º Premio: 300 €.

Además, se otorgará diploma acreditativo a las diez obras finalistas.

Los premios, en cantidades netas, se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de documento acreditativo de titularidad (certificado bancario original u otro documento que sirva para acreditar dicha titularidad) y copia del DNI. En caso de menores de edad, también será necesaria la documentación del tutor legal.

14.- Modificación y suspensión del certamen

El Ayuntamiento de Estepona se reserva el derecho de suspender o modificar el concurso por causas de fuerza mayor o imprevistos.

15.-Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso alguno.

16.- Régimen jurídico.

En todo lo que no prevén expresamente estas bases son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003; y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Estepona aprobada el 18 de abril de 2008 y publicada en el BOPMA de fecha de 14 de mayo de 2008, así como lo que dispongan las correspondientes Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estepona.

Este documento está firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de Estepona

Avda. Juan Carlos I, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254





ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE
'ESTEPONA, JARDÍN DE LA COSTA DEL SOL'**

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____ Fecha de nacimiento _____

Teléfono de contacto _____ Email _____

N.º Sellado: _____ (A rellenar por la organización)

FIRMA:

(A RELLENAR ÚNICAMENTE EN CASO DE MENORES DE EDAD):

Yo, _____,
con DNI nº _____ en calidad de padre/madre/tutor legal, autorizo a
mi hijo/a _____ a participar en el V
Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre 'Estepona, Jardín de la Costa del Sol'.

En Estepona, a 30 de Mayo de 2026.

FIRMA

